



SANTA FE, 12 de diciembre de 2019.

VISTAS estas actuaciones en las que obra informe de la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria vinculado con el proyecto de distribución del Presupuesto 2020 y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha y bajo el contexto de cambio de conducción en el Gobierno Nacional, no existe ley de aprobación del Presupuesto Nacional 2020;

Que es necesario contar con un presupuesto para funcionar el año entrante, como así también dar la apertura de crédito presupuestario en el Sistema Económico, Presupuestario y Financiero SIÚ-PILAGÁ, a los fines de no interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades de la Universidad;

Que, en consecuencia, se propone la reconducción del Presupuesto 2019 aprobado oportunamente por resolución C.S. n° 620/18, con los ajustes que el marco legal contempla (Ley de Administración Financiera n° 24.156 -artículo 27);

POR ELLO y teniendo en cuenta la conveniencia de proceder en el sentido indicado así como lo aconsejado por la Comisión de Hacienda,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución presupuestaria para el ejercicio 2020 correspondiente a los créditos asignados para el ejercicio económico 2019 fuente de financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional (\$3.120.041.484) más el correspondiente a la consolidación estimada de la política salarial (\$1.274.688.982), haciendo un total de \$4.394.730.46, de conformidad con los anexos elaborados por la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese al Ministerio de Educación (Secretaría de Políticas Universitarias) y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **624**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020 - FUENTE 11 - TESORO NACIONAL**

**RESUMEN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Anexo</b>	<b>2020</b>
SERVICIOS BÁSICOS	Anexo I	66.986.000
ADM. CENTRAL	Anexo II	6.130.000
UNIDAD ACADÉMICAS	Anexo III	25.077.000
INSTITUTOS	Anexo IV	2.280.000
ACT. PROGR. COMUNES	Anexo V	222.020.700
GASTOS COMUNES	Anexo VI	16.403.143
INCISOS I - V	Anexo VII	4.055.833.623
<b>TOTAL</b>		<b>4.394.730.466</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO I**  
**SERVICIOS BÁSICOS**

**Fuente 11**  
**Tesoro Nacional**

SERVICIOS BÁSICOS	2.020
<b>RECTORADO - DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS</b>	13.788.000
<b>FACULTAD DE ING. QUÍMICA</b>	
FACULTAD	5.280.000
EIS	1.344.000
<b>FACULTAD CS. AGRARIAS Y CS. VETERINARIAS</b>	
FACULTADES	4.800.000
ESCUELA DE AGR., GAN., Y GRANJA	840.000
<b>FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CS. BIOLÓGICAS</b>	6.000.000
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS</b>	
FACULTAD	1.920.000
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA	576.000
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO</b>	1.920.000
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	2.304.000
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</b>	2.880.000
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS</b>	4.224.000
<b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS</b>	1.920.000
<b>CENTRO UNIVERSITARIO GALVEZ</b>	384.000
<b>CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA</b>	1.152.000
<b>CENTRO UNIVERSITARIO RAFAELA - SUNCHALES</b>	120.000
<b>ESCUELA PRIMARIA</b>	480.000
<b>ESCUELA SECUNDARIA</b>	240.000
<b>INSTITUTOS DOBLE DEPENDENCIA</b>	1.344.000
<b>HABILITACIÓN NUEVAS INSTALACIONES</b>	1.350.000
<b>COMPENSACIÓN PARA CUBRIR AUMENTOS</b>	14.120.000
<b>TOTAL</b>	<b>66.986.000</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO II**  
**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Fuente 11**  
**Tesoro Nacional**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2020</b>
<b>RECTOR</b>	450.000
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE PLANEAMIENTO INSTUCIONAL Y ACADÉMICO</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE EXTENSION SOCIAL Y CULTURAL</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</b>	450.000
<b>SECRETARIA DE BIENESTAR, SALUD Y CALIDAD DE VIDA</b>	450.000
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS</b>	450.000
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	450.000
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS UNIVERSITARIOS DE COMUNICACIÓN</b>	450.000
<b>AUDITORIA INTERNA</b>	280.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.130.000</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO III**  
**UNIDADES ACADÉMICAS**  
**INSTITUTOS – CENTROS - ESCUELAS**

**Fuente 11**  
**Tesoro Nacional**

UNIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTOS – CENTROS – ESCUELAS	2020
FACULTAD DE CS. VETERINARIAS	1.687.500
FACULTAD DE CS. AGRARIAS	1.687.500
FACULTAD CS. AGRARIAS Y CS. VETERINARIAS-GTOS. COMUNES	1.380.000
ESCUELA GRANJA	438.750
FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CS. BIOLÓGICAS	2.446.900
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS	1.687.500
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA	683.500
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	1.687.500
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1.687.500
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	1.864.700
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS	1.687.500
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	2.446.900
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR	438.750
CENTRO UNIVERSITARIO GALVEZ	438.750
CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA	438.750
CENTRO UNIVERSITARIO RAFAELA - SUNCHALES	438.750
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	1.687.500
ESCUELA PRIMARIA	438.750
ESCUELA SECUNDARIA	320.000
GASTOS COMUNES CIUDAD UNIVERSITARIA	1.490.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.077.000</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO IV**  
**INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**

**Fuente 11**  
**Tesoro Nacional**

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	2020
INCAPE – Instituto de Investigaciones en Catálisis y Petroquímica “Ing José Miguel Parera”	152.000
INTEC – Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química	152.000
INALI – Instituto Nacional de Limnología	152.000
IMAL – Insituto de Matemática Aplicada del Litoral	152.000
INLAIN – Instituto de Lactología Industrial	152.000
IAL – Instituto de Agrobiotecnología del Litoral	152.000
IFIS – Instituto de Física del Litoral	152.000
CIMEC – Centro de Investigaciones en Mecánica Computacional	152.000
ICIVet – Litoral – Instituto de Ciencias Veterinarias del Litoral	152.000
ISAL – Instituto de Salud y Ambiente del Litoral	152.000
SINC(i) – Instituto de Investigaciones en Señales, Sistemas e Inteligencia Computacional	152.000
IHuCSO -Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral	152.000
IQAL-Instituto de Química Aplicada del Litoral	152.000
ICiAgro Litoral - Instituto de Ciencias Agropecuarias del Litoral	152.000
Instituto de Estudios Avanzados	152.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.280.000</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO V**  
**ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS COMUNES**

**Fuente 11**  
**Tesoro Nacional**

	Presupuesto de Ley 2020
<b>LOP I: Construcción legítima de autoridad y asignación de recursos. Una Universidad autónoma con calidad, pertinencia y eficiencia que promueva el consenso y fortalezca la democracia, proporcionando a los integrantes de su comunidad las mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades.</b>	<b>91.352.710,00</b>
<b>Objetivo General 1: Asegurar la óptima legitimidad del sistema de gobierno, con pleno ejercicio de su autonomía, autarquía y cogobierno, habilitando el ejercicio participativo de sus miembros, con arreglo al régimen de ciudadanía de cada claustro, y una representación orgánica, informada, deliberativa y democrática.</b>	<b>4.420.000,00</b>
OE I.1.2: Organizar y poner en marcha estructuras e instrumentos técnicos para administrar y apoyar el Proceso de Programación del PDI 2010-2019.	2.950.000,00
<i>Programa de Apoyo Implementación PDI</i>	2.950.000,00
OE I.1.3: Profundizar un adecuado esquema de información y comunicación interna que afiance la identidad y facilite el ejercicio pleno y responsable de la ciudadanía universitaria.	1.470.000,00
<i>Programa de Imagen y Comunicación Institucional</i>	1.470.000,00
<b>Objetivo General 2: Requerir el financiamiento público adecuado y complementarlo con la obtención de recursos propios para solventar una digna retribución del trabajo académico y no docente, la construcción y mantenimiento de la infraestructura y del hábitat espacial así como el suministro de equipamiento e insumos adecuados y administrarlo programática, racional y austeramente al servicio de la misión trazada.</b>	<b>75.020.000,00</b>
OE I.2.1: Desarrollar criterios consensuales que sirvan de soporte para la formulación de mecanismos de asignación de recursos destinados a erogaciones corrientes y planes de inversión.	1.700.000,00
<i>Presupuesto participativo</i>	1.700.000,00
OE I.2.2: Promover un crecimiento espacial-edilicio y del equipamiento, así como su mantenimiento, para cubrir las necesidades del desarrollo académico y social.	69.320.000,00
<i>Programa de mantenimiento</i>	10.700.000,00
<i>Programa de obra pública</i>	58.000.000,00
<i>Predio UNL ATE</i>	620.000,00
OE I.2.4: Modernización de las bibliotecas de la UNL, acrecentando la tecnología, la infraestructura y el equipamiento y desplegando estrategias convergentes con la política editorial para sustentar todas las funciones de la Universidad y sus establecimientos pre-universitarios.	4.000.000,00
<i>Programa Bibliotecas</i>	4.000.000,00



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



<b>Objetivo General 3: Administrar con eficiencia y eficacia el patrimonio así como las diversas funciones organizacionales, con la participación del cuerpo de personal administrativo, técnico y de servicios, garantizando sus derechos y conjugando esos aportes con los medios técnicos más modernos y el perfeccionamiento continuo y en servicio.</b>	<b>10.012.450,00</b>
<b>OE I.3.1: Diseñar e implementar estrategias de calidad para fortalecer las capacidades de gestión administrativa y de servicios.</b>	<b>870.450,00</b>
<i>Programa de Reforma y Modernización</i>	870.450,00
<b>OE I.3.2: Poner en marcha un proceso de integración de la tecnología y aplicaciones informáticas en uso a escala general de la Universidad.</b>	<b>9.142.000,00</b>
<i>Centro de Telemática</i>	6.840.000,00
<i>Programa de Informatización y Planificación Tecnológica</i>	2.302.000,00
<b>Objetivo General 4: Cubrir las máximas exigencias de transparencia e información pública sobre la gestión en todos sus aspectos, produciendo y analizando datos estadísticos seguros, confiables y actualizados y analizándolos a través de procedimientos e indicadores validados, apoyando en ellos procesos sistemáticos de reflexión colectiva, autoevaluación y planeamiento.</b>	<b>1.900.260,00</b>
<b>OE I.4.1: Desarrollar un sistema continuo de indicadores de desempeño e impacto que brinde información pública y respalde la toma de decisiones y el planeamiento institucional.</b>	<b>1.862.222,00</b>
<i>Programa de Análisis y Proyección del Planeamiento Institucional en la UNL</i>	486.000,00
<i>Programa de Desarrollo Institucional</i>	1.376.222,00
<b>OE I.4.2: Sistematizar los mecanismos de control y evaluación cubriendo todas las dimensiones significativas de la gestión institucional.</b>	<b>38.038,00</b>
<i>Programa de Evaluación Institucional</i>	38.038,00
<b>LOP II: Alta calidad en enseñanza, investigación y extensión del conocimiento. Una Universidad que genere y gestione propuestas académicas dinámicas, flexibles y de calidad destinadas a formar ciudadanos críticos, con sólida formación profesional, actitud emprendedora, competencias para un desempeño internacional y compromiso social para integrarse a una sociedad democrática; que se proponga ampliar las fronteras del conocimiento en un adecuado equilibrio entre la investigación disciplinar, la interdisciplinaria y la orientada a problemas con sentido ético y al servicio de la sociedad y el país; que extienda sus investigaciones y enseñanzas al entorno social e interactúe con éste para fomentar la interculturalidad y asegurar que sus miembros mantengan arraigo, se interesen por las problemáticas locales y contribuyan a solucionarlas.</b>	<b>105.095.980,00</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



<b>Objetivo General 1: Afianzar la democratización de la educación superior, recreando en forma permanente dispositivos de acceso y permanencia igualadores de oportunidades. Desarrollar, en un marco de integración y transversalidad, un arco diverso de propuestas curriculares flexibles y de alta calidad en las distintas disciplinas, niveles y modalidades, a nivel nacional e internacional, que les permita a sus graduados un eficaz desempeño ya sea profesional o científico.</b>	<b>40.966.500,00</b>
<b>OE II.1.1: Diseñar y poner en marcha innovaciones educativas para una mayor articulación entre la enseñanza secundaria y la universitaria, así como entre los establecimientos dependientes de la Universidad.</b>	<b>10.864.500,00</b>
<i>Programa Becas Tutorías para Apoyo al Ingreso y Permanencia Estudiantil</i>	3.920.000,00
<i>Programa de Articulación Escuela Media</i>	249.500,00
<i>Programa de Ingreso</i>	6.695.000,00
<b>OE II.1.2: Promover acciones que faciliten la incorporación, permanencia y graduación en la Universidad de estudiantes provenientes de grupos sociales menos favorecidos.</b>	<b>24.775.000,00</b>
<i>Comedor Universitario</i>	7.800.000,00
<i>Programa Ayuda Económica para Estudiantes</i>	15.165.000,00
<i>Programa Centro de Salud</i>	1.000.000,00
<i>Programa de Recreación y Deportes</i>	810.000,00
<b>OE II.1.4: Diversificar y expandir el nivel de posgrado para su mejor articulación con las carreras de grado, su interacción con la investigación y su coordinación con las profesiones.</b>	<b>5.327.000,00</b>
<i>Programa de Desarrollo Posgrado</i>	235.000,00
<i>Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al 4to Nivel (PECAP)</i>	3.148.000,00
<i>Programa de incorporación de RRHH calificados</i>	1.944.000,00
<b>Objetivo General 2: Fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y de extensión, proyectándose al medio social y productivo como factor estratégico del crecimiento institucional, articulando acciones con organismos regionales, nacionales e internacionales y potenciando la producción de conocimientos en todas las ramas del saber.</b>	<b>60.738.480,00</b>
<b>OE II.2.1: Fortalecer y evaluar la política de investigación movilizand recursos externos para su expansión y cualificación.</b>	<b>46.667.160,00</b>
<i>Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAID)</i>	17.901.000,00
<i>Programa de Desarrollo de Recursos Humanos I+D</i>	25.816.160,00
<i>Proyecto I+D UNL orientados a la solución de problemas sociales y productivos</i>	1.944.000,00
<i>Proyectos I+D Co-financiados</i>	1.006.000,00
<b>OE II.2.3: Promover una mayor institucionalización de la extensión, integrada con la docencia, involucrando a toda la comunidad universitaria.</b>	<b>9.558.000,00</b>
<i>Proyectos de Extensión y Becas</i>	9.558.000,00
<b>OE II.2.4: Profundizar la integración de la investigación y la extensión para el logro de la apropiación social de los conocimientos y la generación de conocimientos socialmente acordados</b>	<b>4.513.320,00</b>
<i>Programa Centro de Publicaciones – Imprenta</i>	4.513.320,00



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



<b>Objetivo General 4: Generar capacidades institucionales y técnicas para gestionar el arco de propuestas curriculares de manera que el desempeño de los estudiantes convalide las previsiones de los planes de estudios tanto en los alcances de la formación teórica y práctica, cuanto en su duración y efectividad.</b>	<b>3.391.000,00</b>
<b>OE II.4.1: Diseñar y poner en marcha dispositivos para la gestión de los currículos, que incluya su formulación, dinamización, gestión tecnológica y seguimiento.</b>	<b>2.386.000,00</b>
<i>Programa Curso de Acción para la Integración Académica</i>	2.386.000,00
<b>OE II.4.2: Perfeccionar y generalizar la innovación para la gestión de TICs en la enseñanza y el aprendizaje en las unidades académicas.</b>	<b>1.005.000,00</b>
<i>Programa de Educación a Distancia</i>	1.005.000,00
<b>LOP III: Cooperación prioritaria con la innovación en el entorno y conexión con una amplia red de internacionalización. Una Universidad que en interacción con la Sociedad y el Estado, contribuya al desarrollo sustentable, facilitando la producción de bienes culturales, científicos y tecnológicos con una activa participación en los procesos de innovación; que actúe y se relacione plenamente a nivel nacional e internacional y promueva la cooperación, priorizando a la región latinoamericana, con énfasis en el Mercosur.</b>	<b>25.572.010,00</b>
<b>Objetivo General 1: Fomentar la incorporación de ciencia y tecnología a la producción y al sector público, propulsando la sustentabilidad y la apropiación social del conocimiento y estimulando el espíritu emprendedor en la comunidad universitaria y en el sitio</b>	<b>6.620.000,00</b>
<b>OE III.1.1: Diversificar la vinculación científico-tecnológica con el sector socio-productivo y el Estado, atendiendo a las demandas y necesidades del sitio.</b>	<b>6.620.000,00</b>
<i>Curso de Acción para la Transferencia Tecnológica (CATT)</i>	6.620.000,00
<b>Objetivo General 2: Contribuir con el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y los problemas sociales a los que está asociada, la promoción de una cultura de paz y la educación en valores, cultivando las expresiones culturales y artísticas para la construcción de ciudadanía en este tiempo global de complejidad creciente.</b>	<b>10.385.710,00</b>
<b>OE III.2.1: Impulsar la creación, educación, divulgación e investigación del arte, el patrimonio y la cultura para la promoción de las prácticas y expresiones de los estudiantes y de toda la comunidad universitaria, proyectadas hacia el entorno social</b>	<b>8.092.000,00</b>
<i>Programa de Actividades Culturales</i>	7.940.000,00
<i>Centro de Idiomas</i>	152.000,00
<b>OE III.2.2: Consolidar el sistema de medios de comunicación de la Universidad para la promoción del conocimiento, la información, la cultura y el arte y el entretenimiento.</b>	<b>215.460,00</b>
<i>Programa de Historia y Memoria</i>	215.460,00
<b>OE III.2.4: Ampliar la labor social de la Universidad en favor del desarrollo humano sustentable de los grupos en condiciones de vulnerabilidad</b>	<b>2.078.250,00</b>
<i>Programa Alimento de Interés Social</i>	600.000,00
<i>Programa de Desarrollo Comunitario y Organizacional</i>	1.296.000,00
<i>Programa UNL Accesible</i>	182.250,00



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



<b>Objetivo General 3: Colaborar con los distintos niveles del Estado y la sociedad en políticas públicas para el desarrollo sustentable e integrarse con el sistema educativo de nuestro sitio en general y, en particular, con las otras instituciones de educación superior.</b>	<b>453.000,00</b>
OE III.3.1: Contribuir al análisis, asesoramiento y participación de la Universidad en torno a las políticas públicas con prioridad hacia los derechos humanos, el medio ambiente, la salud, la alimentación y la sustentabilidad del desarrollo humano.	453.000,00
<i>Observatorio Social</i>	453.000,00
<b>Objetivo General 4: Impulsar políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional de modo que la UNL se afiance como un nodo efectivo de conexión con amplias redes académicas, científicas, productivas y culturales que compartan nuestra misión y nuestros objetivos generales.</b>	<b>8.113.300,00</b>
OE III.4.3: Planificar y desarrollar acciones coordinadas para el acrecentamiento de la dimensión internacional dentro de la Universidad, involucrando a toda la comunidad universitaria y a las distintas funciones.	8.113.300,00
<i>Programa de Movilidad Académica</i>	2.606.300,00
<i>Programa Internacional de Movilidad Estudiantil</i>	5.507.000,00
<b>Total general</b>	<b>222.020.700,00</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO VI**  
**GASTOS COMUNES**

**Fuente 11**  
**Tesoro Nacional**

<b>GASTOS COMUNES</b>	<b>2020</b>
CUOTAS CIN	522.168
CUOTAS Y RELACION. ORG. INTERNACIONALES	2.864.225
ROPA DE TRABAJO	1.000.000
JUICIOS	400.000
CONCURSOS DOCENTES	1.000.000
ACTIVIDADES CONSEJO SUPERIOR, DIPLOMAS Y ARCHIVO	1.100.000
SEGUROS	1.900.000
SERVICIOS BANCARIOS	378.000
SEGURIDAD, HIGIENE Y VIGILANCIA	2.000.000
ALQUILERES	4.800.000
RESIDUOS PATOLÓGICOS Y PELIGROSOS	438.750
<b>TOTAL</b>	<b>16.403.143</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO VII**

**INCISO I, V**

**Fuente 11  
Tesoro Nacional**

CONCEPTO	2020
SUELDOS, CONTRATOS Y BECAS	3.986.465.502
SEGURO / ART	19.000.000
CUOTAS AFIP s/ Dto. 1571/10 ejercicio 2017	6.368.121
BECAS DOCENTES	25.000.000
BECAS NO DOCENTES	19.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.055.833.623</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1017052-19\_624**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.